

das de algunos Padres (p. 42). En cuanto a los dogmas marianos, en concreto el de la Asunción, hace suya la tesis de Meyendorff, de que han sido redactadas en un esquema mental totalmente extraño a la Ortodoxia, ya que suponen un concepto de pecado original extraño a la tradición oriental. En cuanto al problema del primado se muestra conocedor de la teología moderna católica y como es lógico saca a colación las dificultades en las que se debate la teología católica entre primado y colegialidad. Interesante la conexión que establece entre el problema del primado y la cuestión del filioque (p. 59).

El trabajo de Krikorian toca un tema de gran actualidad hoy como es el de la recepción de los concilios que ha sido planteado en los estudios dirigidos por los organismo del C.E.I. sobre todo con relación al hecho de Calcedonia.

Miguel M. Garijo-Guembe

### III.—MINISTERIOS

- 1.—A. GANOCZY, *Amt und Apostolizität. Zur Theologie des kirchlichen Amtes bei Calvin auf dem Hintergrund der gegenwärtigen ökumenischen Diskussion* (Institut für europäische Geschichte Mainz, Vorträge n. 59). (Ed. Verlag Franz Steiner, Wiesbaden 1975) 33 pp.
- 2.—F. HAHN, *Kirchliches Amt und ökumenische Verständigung. Zwei Vorträge* (Institut für europäische Geschichte Mainz, Vorträge n. 61) (Ed. Franz Steiner Verlag, Wiesbaden 1975) 92 pp.

1. La conferencia de Ganoczy está motivada, al menos en parte, por el Memorandum de los Institutos ecuménicos alemanes sobre «la reforma y reconocimiento de los ministerios eclesiásticos. La publicación de ese Memorandum suscitó reacciones de signo distinto. En este clima se sitúa la aportación de Ganoczy. Ganoczy es experto en teología calvinista. Por eso trata de aprovechar la enseñanza de Calvino en el campo concreto del ministerio, con el fin de proyectar luz en un tema que, por muchos motivos, aparece con frecuencia rodeado de sombras intensas.

La cuestión, que preocupa a Ganoczy, se mueve entre estos extremos difíciles de conjugar: la Iglesia debe mantener su identidad sin renunciar a un sano dinamismo, que entraña una actitud de cambio.

Apoya su referencia a Calvino en el hecho de que nuestro momento es un momento de crisis. Desde esta perspectiva se parece mucho al momento que vivió Calvino. Ambas crisis, es cierto, tienen características distintas. Pero coinciden fundamentalmente en el de-

nominador común de crisis. Esta analogía hace creer a Ganoczy que la referencia a Calvino puede ser provechosa.

El primer gran pensamiento calvinista, del que Ganoczy se hace eco, es que «el ministerio especial es necesario para la existencia de la Iglesia» (cf. p. 15, nr. 4) Ganoczy reenvía aquí a la enseñanza que el Reformador francés tiene en su ICR IV, 3, 1. Esta enseñanza, que Calvino intenta apoyar en la Biblia, obedece también a una postura, típica de los grandes reformadores, de oposición a los sueños de los espirituales. «Todo aquel, dice Calvino, que intenta acabar con esta forma de organización o la empequeñece considerándola poco necesaria, se esfuerza por conseguir la dispersión o, más bien, la ruina de la Iglesia. Pues ni la luz ni el calor del sol, ni la comida y bebida son tan necesarias para alimentación y sostenimiento de la vida presente como el ministerio apostólico y pastoral para la conservación de la Iglesia sobre la tierra» (ICR, IV, 3.2). Por tanto, el ministerio pastoral es constitutivo de la Iglesia. Esta no puede guardar de hecho y de forma permanente su *identidad* en el mundo sin el ministerio pastoral.

En opinión de Ganoczy el Memorandum reconoce esto, al menos implícitamente. Recuerda, en concreto, a Schlink, para quien la degeneración de los carismas en tiempo de la Gnosis y las extravagancias de los espirituales en tiempo de la Reforma justifican la fe de la Iglesia en la *imprescindibilidad* de un ministerio especial conferido por ordenación, sin el cual la Iglesia no puede subsistir. (cf. p. 17).

Según Ganoczy hay un punto central en que el Memorandum y Calvino siguen derroteros distintos. Es el punto de «la sucesión apostólica». El Memorandum se inclina por una tesis de *sucesión global*. La Iglesia, como totalidad, está y actúa en y por la sucesión apostólica. Hans Küng defiende esta tesis de forma radical. Schlink tiene sus reservas, aunque acentúa que el concepto de sucesión apostólica no puede quedar reducido al ministerio eclesial. (cf. pp. 18 y 19).

Después de expresar su opinión según la cual se llega a la prioridad histórica y lógica de la sucesión en el campo del ministerio como punto de partida, Ganoczy expone la opinión de Calvino en dos puntos: 1.º) Calvino no intenta nunca derivar el ministerio reformado especial del sacerdocio común de todos los fieles. 2.º) Calvino habla de la sucesión apostólica, refiriéndose, en la mayoría de sus textos, al ministerio de los pastores y de los obispos. (cf. pp. 21-22). Dice Calvino: «Cuando el Señor envió a los apóstoles, les dió... la orden de predicar el Evangelio y de bautizar a los que creyeran para la remisión de los pecados. Previamente les había encargado administrar el símbolo santo de su cuerpo y de su sangre conforme a su ejemplo. Ve que nosotros tenemos ahí una ley santa, inviolable, permanente, que grava a aquellos que suceden a los apóstoles en

su lugar (in apostolorum locum); una ley, en virtud de la cual ellos, reciben el encargo de predicar el Evangelio y administrar los sacramentos. De ahí se sigue para nosotros que quienes descuidan este doble encargo, falsamente quieren pasar como portadores del ministerio apostólico (falso praetexere apostolorum personam), ICR, IV, 3.6).

La sucesión es comprendida por Calvino de una forma *funcional* y *dinámica*. Un pastor o un obispo no puede apelar a un título jurídico o a una consagración recibida. Tiene que obrar apostólicamente en medio de su iglesia local, si quiere considerarse sucesor de los apóstoles. (cf. p. 25).

Calvino ve la ordenación como medio de acceso al ministerio. Se ordena a un cristiano que experimenta la llamada interior y posee las cualidades necesarias para el servicio. La llamada exterior, esto es, la elección del candidato para ser ordenado, confirma la llamada interior. ¿Quién elige al futuro pastor? Calvino tiene para esta pregunta una respuesta vacilante. En líneas generales se puede afirmar que Calvino opta por una elección llevada a cabo por un gremio sinodal. Se reconoce teóricamente la decisión del pueblo eclesial. Pero, en la práctica, se limita a una simple aprobación y, en el mejor de los casos, a una función de control en la elección. (cf. p. 27).

Calvino reconoce la sacramentalidad de la ordenación. (cf. ICR, IV, 19.28).

El Memorandum sigue caminos bastante diferentes por lo que respecta a estos dos últimos puntos. Considera válidas las siguientes formas de sucesión apostólica y su concreción en la ordenación:

- el envío para el ministerio se realiza por medio de miembros ya ordenados, pero con el reconocimiento o la participación de las comunidades.
- el envío para el ministerio es realizado por las comunidades bajo el reconocimiento o con la colaboración para ello de los portadores del ministerio eclesial.
- el reconocimiento de un servicio aparecido y desarrollado en la libertad del Espíritu, especialmente en situaciones de necesidad y excepción, se realiza conjuntamente mediante intervención de los ministros y los miembros de la Iglesia. (cf. p. 28).

El Memorandum considera la discusión sobre la sacramentalidad de la ordenación como una cuestión de lenguaje (Sprachregelung). Esta expresión ha causado acerbos críticas por ambas partes. Sin embargo hay que entrar en la intención del Memorandum. Es el único camino para valorar la expresión. El Memorandum afirma, a través de esa expresión, que la postura reformada se acerca a la católica en el tema concreto de la sacramentalidad, pues, si excluye el término *sacramento*, no excluye la realidad. Y esto es lo definitivo.

2. El motivo próximo de este trabajo, que reúne dos conferencias

del autor, es el Memorandum de los institutos ecuménicos alemanes sobre «Reforma y reconocimiento de los ministerios eclesiales». Documento que ha producido, en opinión de Fernando Hahn, discusiones violentas y fuertes reacciones. (cf. p. 5).

En líneas generales se puede afirmar que la postura de Hahn frente al Memorandum es bastante negativa. Considera las opiniones expresadas en el Memorandum muy reduccionistas y simples. El Memorandum no ilumina una serie de problemas, sin cuya solución es atrevido y desacertado proponer una reforma y un reconocimiento de los ministerios. Es necesario, según Hahn, plantear, antes de alcanzar esa meta, las cuestiones decisivas acerca del Evangelio, de la fe de la Iglesia y, en último plano, del ministerio. (cf. p. 9).

Hahn empieza refiriéndose al problema hermenéutico. Acepta, en principio, la normatividad del Nuevo Testamento, como camino para solucionar las diferencias que, frente al ministerio, presentan las distintas confesiones. Sin embargo no concede a este principio un valor absoluto, como parece hacerlo el Memorandum. Ello es válido sólo en la medida en que tiene en cuenta la situación presente de la Iglesia. Concluye al respecto: «La función crítica de la Escritura no puede adelantar nada, si no es en el marco de una cuidada y reflexionada proporción entre el mensaje apostólico, tradición eclesial y testimonio actual. (cf. p. 16).

El problema del ministerio eclesial está estrechamente unido con la comprensión de la Iglesia. No se puede plantear correctamente ni entender adecuadamente, si se prescinde de ese punto de vista. Esto se encuentra claramente reflejado tanto en las tesis 5-10 del Memorandum como en el documento de la Congregación para la Fe «*Mysterium ecclesiae*». La diferencia entre uno y otro documento está en que la «*Mysterium ecclesiae*» afirma la necesidad de una progresiva discusión interconfesional, mientras que el Memorandum da por supuesto que esto se ha conseguido ya. (cf. p. 16-17).

Tras unas observaciones sobre el contenido de la «*Mysterium ecclesiae*», Hahn se entretiene en recoger algunos datos neotestamentarios sobre la Iglesia. La Iglesia resalta en el Nuevo Testamento como comunidad particular. En ésta toma cuerpo qué es la Iglesia en la comprensión neotestamentaria. La comunidad particular no existe para sí misma. Es un miembro del pueblo de Dios peregrino en la tierra. Iglesia particular e Iglesia universal están vinculadas a una comunidad que trasciende el tiempo y el espacio. Tanto en la Iglesia particular como en la Iglesia general se realiza algo de esta comunidad de salvación. Hahn concede al Memorandum que éste recoge el significado fundamental de la eclesiología, pero piensa que los aspectos teológicos tienen que ser reflexionados más intensamente y reelaborados de nuevo. (cf. p. 23).

Inmediatamente aborda Hahn el tema del ministerio. ¿Cómo se encuentra tratado el tema del ministerio en el Memorandum? Con

seguridad se hacen, al respecto, algunas afirmaciones correctas y buenas. (cf. p. 23). A pesar de todo. Hahn nota inconvenientes. Estos inconvenientes afectan sobre todo a un tratamiento parcial del ministerio, en general, y a un olvido casi total del problema del primado, en particular.

Hahn acepta, al menos de forma global, la serie de tesis que va desde la 6 a la 17 del párrafo B. Estas tesis tratan de «la comprensión del ministerio eclesial». Sólo le repugna y rechaza la afirmación contenida en la tesis 16, sobre el carácter sacramental de la ordenación, que, para los autores del Memorandum, es simplemente una cuestión de lenguaje (Sprachregelung). Tampoco está muy conforme con lo que se afirma después de la tesis 10 y que se refiere a la forma concreta de los ministerios en la actualidad. Se habla aquí del ministerio como «función personal», como «servicio de dirección», teniendo como misiones principales el anuncio de la Palabra y la administración de los sacramentos. (Tesis 12). A continuación se trata de una formación flexible, abogando por la disolución del estado clerical. Se tocan las cuestiones referentes a la tarea principal y a las tareas accesorias del ministerio. (Tesis 13). Una breve tesis se ocupa de la mutua relación entre comunidad y ministerio de dirección. (Tesis 14). Al final de esta parte media se encuentran las afirmaciones acerca de la ordenación. (Tesis 15-17).

La parte C resume las consecuencias. Las tesis 18-20 tratan de las consecuencias prácticas en razón de la reforma de los ministerios. Las tesis 21-23 hablan del trabajo ecuménico, el reconocimiento mutuo de los ministerios y la intercomuni6n.

Después de esta presentación temática, Hahn expresa el deseo de no referirse más que las tesis 5-10, que tratan de la apostolicidad, y las tesis 11-14, que se refieren a los carismas.

El tema de la apostolicidad se halla, a juicio de Hahn, parcialmente tratado. Se recibe y acepta con alegría la importancia que se da a la apostolicidad de toda la Iglesia. Pero no se habla suficientemente de la sucesi6n apost6lica en el ministerio. Tambi6n es manca, a juicio de Hahn, la breve alusi6n a la imposici6n de manos. (cf. p. 28). La breve alusi6n que el Memorandum hace a la imposici6n de manos es, en palabras de Hahn, una f6rmula de compromiso. (cf. p. 28).

Por su importancia Hahn se entretiene bastante con el estudio del apostolado en el Nuevo Testamento. Tras distinguir tres grupos de ap6stoles, llega a la conclusi6n que no hay sucesi6n propiamente ministerial del apostolado. El apostolado es un ministerio fundante que se da una vez por todas. ¿C6mo se puede determinar y captar en concreto la funci6n permanente apost6lica, supuesto que no se da sucesor ministerial inmediato de los ap6stoles? (cf. p. 30). Para responder a esta pregunta Hahn hace referencia «al servicio de la reconciliaci6n» de 2 Cor 5,18. El ap6stol ha creado los fundamentos

de este «servicio de la reconciliación» y ha determinado con su anuncio verdadero del Evangelio las normas en las que tiene que mantenerse la Iglesia. La Iglesia es apostólica en la medida en que se hace portadora de este servicio de la reconciliación. Hahn concluye: «Si bien la apostolicidad de la Iglesia permanece vinculada al origen histórico y al testimonio primitivo, el actual alcance del Evangelio debe ser reconocible siempre en un testimonio vivo, responsable, dado por la Iglesia y por personas responsables». (p. 31).

Un proceso similar sigue Hahn cuando habla del caso particular de Pedro. «Ser piedra de la Iglesia» es una función única e irrepetible. Pero a Pedro se le entrega también el poder de las llaves. Esta es una función de primera magnitud, pero no única ni irrepetible. La Iglesia tiene que seguir ejerciendo el poder de perdonar los pecados. La Iglesia no permanece tal, si no puede anunciar de forma nueva el perdón de los pecados. En efecto, no se debe pasar por alto que el poder de las llaves, según Mt. 18, 18, adviene a la Iglesia como totalidad y debe ser ejercido por ella a través de un servicio ordenado.

La validez de la representación, de estar en lugar *de*, se suceder *a*, no depende del simple hecho. Más bien está en estrecha dependencia con la norma apostólica.

Las tesis 11-14 del Memorandum reflejan una serie de alternativas. Estas alternativas son: Espíritu o derecho, función o institución, servicio o ministerio, servicio de dirección o pastor y sacerdote. Todas estas alternativas, vistas en forma un tan exclusivista, son criticadas por Hahn. Para Hahn es muy grave y arriesgado que conceptos como *pastor* y *sacerdote* no se encuentran generalmente en el Memorandum. Ello hace sospechar que no se configuran suficientemente los oficios decisivos del servicio eclesial. (cf. p. 33-37).

El uso y el abuso, que suele hacerse de la palabra *carisma*, mueven a Hahn a realizar algunas reflexiones sobre el particular. Critica tanto lo que pudiera ser una postura fixista como lo que pudiera calificarse de postura antiinstitucional. Observa Hahn que se suele ver modernamente el desarrollo tardío del Nuevo Testamento bajo el punto de vista de una institucionalización que se refuerza. La observación no se falsa, pero no puede ser exclusiva. El mismo Nuevo Testamento reconoce que la organización concreta de la Iglesia no es uniforme y se puede cambiar según las situaciones. «Sobre todo, concluye Hahn, nosotros tenemos que preguntarnos cómo debemos avanzar en común hacia una organización nueva del ministerio, en la que puedan solucionarse las viejas cuestiones, objeto de discrepancia». (p. 42).

El segundo estudio, que se incluye en este libro, está dedicado a realizar un balance interecuménico. Para Hahn es desorbitada la última afirmación del Memorandum, que expresa estar superadas todas las cuestiones que plantea el ministerio. Luego recoge y refleja los

débiles pasos que se han hecho, respecto al ministerio, en las iglesias reformadas. Recuerda, en concreto, la conferencia de Arnodshainer. Entre las iglesias que formaron esta conferencia se admite la intercomuni6n. Realiza inmediatamente algunas referencias a la ensefianza del Vaticano II en el decreto sobre el Ecumenismo, para terminar recordando las autorizaciones que concede el directorio ecuménico (cf. p. 61 y s.).

Hahn encuentra múltiples deficiencias de método en el Memorandum. Según él, y aquí estaría la síntesis, el Memorandum no contribuye a llevar a cabo un auténtico diálogo ecuménico, pues no crea un clima propicio para una mutua comprensi6n. al simplificar y dar por solucionadas cuestiones complejas y que aún no están resueltas (cf. p. 73).

Hahn pasa revista inmediatamente a las distintas conferencias que han tenido lugar en el Instituto de Historia de Maguncia. Suso Frank realiza en su conferencia sobre «ministerio y eucaristía en la Iglesia antigua» contribuciones esenciales a la soluci6n del problema. La existencia de modelos distintos de organizaci6n eclesial es clara. Es importante fijarse en lo que dice acerca de la organizaci6n presbiteral. La conclusi6n es importante: «Las cuestiones discutidas entre nuestras confesiones acerca de una sucesi6n episcopal o presbiteral no debe constituir un auténtico problema. Ello como consecuencia del conocimiento que hay sobre los orígenes de la Iglesia (cf. p. 78).

Juan Madey trata el tema: «El carisma del ministerio apostólico en el pensamiento y plegaria de las Iglesias de Oriente». En Oriente no se llega nunca a una especie de oposici6n entre carisma e instituci6n. Madey no toca en su estudio extensamente el problema de la autocefalia y la comprensi6n del primado. Temas de gran alcance ecuménico. (cf. p. 79).

Peter Mans se ha interesado en el tema del ministerio y la ordenaci6n en Lutero. Según Mans, Lutero reconoci6 la ordenaci6n cat6lica a lo largo de su vida, rechaz6 la reordenaci6n y mantuvo, como indispensable, una ordenaci6n. Temas importantes cara al ecumenismo. Si no comprende la ordenaci6n como sacramento, acentúa mucho la visi6n sacramental de la misma. Concluye: «como consecuencia de una situaci6n extrema (Notsituation), que se presentó al final de los años 20 del siglo XVI, llegó a existir en raz6n de esa situaci6n crítica una organizaci6n y praxis de ordenaci6n propias evangélicas que, de hecho, volvían a la sucesi6n presbiteral de los tiempos primitivos» (cf. p. 80-81).

Alejandro Ganoczy da al tema de su conferencia el título siguiente: «Ministerio y apostolicidad. Teología del ministerio en base a una discusi6n ecuménica actual». De entrada hace una firmaci6n importante: tanto para Lutero como para Calvino, los dos grandes reformadores, el ministerio es constitutivo de la Iglesia (cf. p. 81), Calvino nunca hizo derivar el ministerio del sacerdocio común de los fieles.

Mantuvo el carácter sacramental de la ordenación. La «sucesión apostólica» jugó en Calvino un papel importante. Aunque defiende que la sucesión apostólica hay que ponerla principalmente en la fidelidad a la doctrina, no excluye la sucesión ministerial. La práctica sinodal encontró en él un gran eco (cf. 82).

Karl Lehmann en su conferencia sobre «Reconocimiento de los ministerios y comprensión de la ordenación» concentra su pensamiento en una crítica de la comprensión de la ordenación dada en el Memorandum. A su juicio, el Memorandum decepciona tanto a la parte católica como a la reformada. Rechaza la expresión «cuestión de lenguaje» que el Memorandum aplica a la sacramentalidad del Orden (cf. p. 84).

Heriberto Mühlen formula su tema a modo de pregunta: «¿Hay unidad en la meta del ecumenismo?». Según Mühlen las dificultades en el problema del ministerio pueden y deben ser solucionadas como consecuencia de una renovación carismático-misionera. Ve también decisiva una convergencia producida por el Espíritu como camino para llegar a un concilio de la unión (cf. p. 84 y s.).

Este es el balance resumido que presenta Hahn. Todo él en función de las posturas reflejadas en el Memorandum. Para Hahn el Memorandum «no satisface las exigencias de un documento de consenso interconfesional que se orienta hacia el futuro». (p. 90).

El estudio de Hahn es un estudio denso y variado. A pesar de todo, me parece que está demasiado influenciado por una visión muy confesional. Su óptica no parece la mejor para realizar una crítica objetiva de un documento que nace con carácter ecuménico. Estos documentos presentan esquemas de fondo y fórmulas de lenguaje que se mueven en otro contexto. Esto hay que tenerlo en cuenta a la hora de realizar un balance valorativo.

BENITO DOMINGUEZ